**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Decisión Administrativa**

**Número:** DA-2018-1521-APN-JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 21 de Agosto de 2018

**Referencia:** EX-2016-04164612-APN-SECCP#JGM - Designación Leandro Pablo MÓRTOLA y Ramón Ariel GUTIÉRREZ.

---

VISTO el Expediente N° EX-2016-04164612-APN-SECCP#JGM, la Ley N° 27.431, los Decretos Nros. 2098 de fecha 3 de diciembre de 2008, sus modificatorios y complementarios, 355 de fecha 22 de mayo de 2017 y 174 de fecha 2 de marzo de 2018 y sus modificatorios, las Decisiones Administrativas Nros. 295 de fecha 9 de marzo de 2018 y su modificatoria y 338 de fecha 16 de marzo de 2018, la Resolución de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 4 de fecha 6 de enero de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 27.431 se aprobó el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2018.

Que el Decreto N° 355/17 estableció, entre otras cuestiones, que toda designación transitoria de personal en cargos de planta permanente y extraescalafonarios con rango y jerarquía inferior a Subsecretario, vacantes y financiados presupuestariamente, de conformidad a las estructuras organizativas, será efectuada por el Jefe de Gabinete de Ministros, en el ámbito de la Administración Pública Nacional, centralizada y descentralizada, a propuesta de la Jurisdicción o Entidad correspondiente.

Que por el Decreto Nº 174/18 y sus modificatorios se aprobó el organigrama de aplicación de la Administración Nacional centralizada hasta nivel de Subsecretaría, aprobando asimismo, sus respectivos objetivos, entre los que se encuentran los correspondientes a la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

Que la Decisión Administrativa N° 295/18 y su modificatoria aprobó la estructura organizativa de primer y segundo nivel operativo de la citada JEFATURA.

Que por el artículo 1° de la Resolución de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 4 de fecha 6 de enero de 2017, se aprobó la entonces estructura organizativa de segundo nivel operativo de la SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA.

Que asimismo, por el artículo 5° de la referida norma se incorporaron, ratificaron, homologaron, reasignaron y derogaron en el Nomenclador de Funciones Ejecutivas diversos cargos pertenecientes a la SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA, entre ellos se homologaron las unidades organizativas

Coordinación de Cobertura de Actos de Gobierno (ex Coordinación de Cobertura de las Actividades Presidenciales) y la Coordinación de Difusión de Actos de Gobierno (ex Coordinación de Difusión de las Actividades Presidenciales), asignándoles a cada una de ellas el Nivel IV del SINEP.

Que los cargos aludidos no constituyen asignación de recurso extraordinario.

Que la SECRETARÍA DE EMPLEO PÚBLICO del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN ha tomado la intervención de su competencia conforme lo dispuesto por el artículo 3° de la Decisión Administrativa N° 338/18.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS ha tomado la intervención correspondiente.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones emergentes de los artículos 100, inciso 3 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL 2º del Decreto Nº 355 del 22 de mayo de 2017.

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Desígnase a partir del 6 de enero de 2017 y hasta el 8 de marzo de 2018, al señor Leandro Pablo MÓRTOLA (D.N.I. N° 25.568.575) en el cargo de COORDINADOR DE COBERTURA DE ACTOS DE GOBIERNO, y al señor Ramón Ariel GUTIÉRREZ (D.N.I. N° 23.627.015) en el cargo de COORDINADOR DE DIFUSIÓN DE ACTOS DE GOBIERNO ambos dependientes de la ex SUBSECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA de la SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, autorizándose en ambos casos el correspondiente pago del Suplemento por Función Ejecutiva Nivel IV del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto Nº 2098/08, sus modificatorios y complementarios, con autorización excepcional por no reunir los requisitos mínimos establecidos en el artículo 14 del Convenio citado precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas vigentes correspondientes al Programa 19 -Prensa y Difusión de Actos de Gobierno- de la Jurisdicción 25 - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Digitally signed by FRIGERIO Rogelio
Date: 2018.08.15 11:38:15 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Rogelio Frigerio
Ministro
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda

Digitally signed by PEÑA Marcos
Date: 2018.08.21 16:47:39 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Marcos Peña
Jefe de Gabinete de Ministros
Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.08.21 16:47:48 -03'00'